

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de Acta N° 17
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	
PROYECTO: Contrato No. 1345 de 2017. Factibilidad Estudios y Diseños para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los Equipamientos Urbanos Complementarios, en Bogotá D.C.			
ORDEN DEL DÍA			
1. Objetivo de la reunión 2. Presentación del equipo de trabajo 3. Presentación del avance del proyecto 4. Dialogo Ciudadano 5. Inquietudes y aportes de la comunidad			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Carolina Albarracín Profesional Social del IDU inicia la tercera reunión del Comité de Participación IDU, en el salón comunal del Barrio Los Ángeles ubicado en la Carrera 68 N° 31 - 16 sur, da la bienvenida y resalta la importancia de continuar con los espacios de socialización, aclara que el proyecto se encuentra en la fase de aprobaciones por tanto en los comités de participación se expondrán los avances que se tiene a la fecha; así mismo, se aclara que la convocatoria a la reunión se realizó a las personas que conforman el Comité IDU, los cuales se inscribieron voluntariamente en las reuniones y diferentes medios de atención al ciudadano; así mismo, la información que se indica está sujeta a cambios, ajustes y/o modificaciones, teniendo en cuenta que los diseños están en proceso de aprobación por parte de las entidades. Se reitera que una vez se cuente con los estudios aprobados se presentará a la comunidad en la reunión de finalización. Por otra parte, se realiza la presentación de los profesionales de la consultoría, Interventoría e IDU.</p>			
<p>La Especialista Social de la Consultoría Gloria Fariás, continúa presentando cada una de las entidades: IDU, Interventoría y Consultoría. Se indican las generalidades del proyecto en cuanto a los plazos, cronograma, localización, características y beneficios. Se precisa que durante el desarrollo del proyecto se presentaron tres (3) suspensiones, la primera del 25 de abril al 15 de mayo de 2018 (19 días), la segunda suspensión del 11 al 26 de octubre de 2018 (15 días) y la tercera suspensión del 28 de diciembre de 2018 al 27 de febrero de 2019 (60 días); tiempo total de ejecución del contrato de 14.5 meses.</p>			
<p>Por otra parte, se informan las características generales del proyecto y las actividades adelantadas desde el dialogo ciudadano con la comunidad, como son reuniones, cartografías sociales, tomas en calle (actividad que se realiza en lugares de alto flujo de peatones y bicicuarios, con el fin de divulgar los beneficios del proyecto), diálogos institucionales con las Alcaldías Locales (Comisiones de Movilidad y Concejos Locales de Gobierno), Juntas Administradoras Locales de Puente Aranda y Teusaquillo, y FENALCO. Adicionalmente, se informa que durante el desarrollo del contrato se han efectuado dos Audiencias Públicas y se entregaron piezas de comunicación que permitan socializar el proyecto y realizar las diferentes convocatorias.</p>			
<p>Continúa la presentación el Arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara, quien informa que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de aprobaciones, la Consultoría está a la espera de las observaciones que puedan emitir las diferentes entidades y empresas de servicios públicos. Por otra parte, se informan las especificaciones del tramo 1 comprendido entre la Autopista Sur a la Calle 24, desde Venecia sentido sur - norte, sobre la Autopista sur se encuentra la división hacia Soacha y donde se ubica un puente vehicular, este puente va ser nuevo, teniendo en cuenta que el existente no tiene la capacidad para subir las cargas que se van a requerir por el tráfico proyectado; en este sentido, la geometría del puente va tener una conexión de BRT bidireccionales y un carril adicional para hacer el giro de los que vienen del norte a tomar hacia Soacha, con el fin de evitar el conflicto vehicular que existe actualmente de los que vienen de la NQS hacia la Boyacá, se está mejorando la intercepción dado que la vía en este punto genera el trancón en el sector de Venecia, se encuentran los mismos carriles vehiculares mixtos que vienen de Soacha y cruzan por un puente vehicular hacia la general Santander o tienen la oportunidad de girar de Soacha hacia el norte por la troncal de la 68; por la geometría, radios de giro y los anchos que se requieren por las dimensiones mínimas y normas de seguridad vial se ven afectados unos predios en el sector de Venecia del costado derecho (primeras manzanas).</p>			
<p>Las compras en este sector son totales, existen compras totales o parciales; bajando el puente vehicular sobre el corredor de la Avenida 68. Inicialmente en etapa de factibilidad se tenía un puente peatonal, sin embargo, por parámetros operacionales de Transmilenio y con el fin de garantizar los accesos a las estaciones y la agilidad de la troncal, se definió que la estación de la Calle 42 sur tendrá un solo acceso por el costado norte, por el costado sur no va tener acceso. En la intersección de la Calle 42 sur actualmente se tiene un giro izquierdo para los mixtos de los que vienen del norte y van a entrar hacia el barrio se va mantener, dado que es el único acceso que se tiene al barrio, asociados al BRT requerimos de estaciones, de taquillas para el recargue de las tarjetas se aprovechan estos sectores para ubicar la taquilla.</p>			
<p>En la Calle 43 sur costado derecho sentido sur - norte, por la geometría del nuevo puente se encuentran unas afectaciones totales hasta la Calle 39 F, en este punto se localizará el primer cicloparqueadero, con una capacidad de 105 cupos.</p>			
<p>Nuevamente el arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara indica que las 3 primeras manzanas de sur a norte (costado oriental) se van a ver afectadas por la geometría, dado que al ubicar la estación de Transmilenio genera un ancho mayor del perfil vial; se aclara que entre Venecia y la Calle 80 se tiene un perfil vial V2 según el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), para lo cual se requiere ampliar el perfil con el fin de implementar la infraestructura urbana (dos carriles BRT, tres mixtos y estaciones) lo que implica una afectación predial, en algunos sectores más que en otros. La primera estación estará ubicada en la Calle 42 sur bajando el puente, en este sector sobre el costado occidental no hay afectaciones, vamos hasta los paramentos. En la Calle 40 sur costado oriental se está dejando un carril BRT para evitar afectar los predios de este sector, en el sur se está realizando esta dinámica para optimizar el espacio público y la estructura vial.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Acta N° 17
<p>Entre la calle 40 sur y la calle 39 sur hasta el momento no se tiene afectaciones por el costado oriental ni por el costado occidental, se va hasta el paramento o fachadas; donde esta Metro y Homecenter se localiza otra estación de Transmilenio tipo T2, para implantar la estación se requiere de un perfil más ancho, por lo cual se afectará la manzana del costado oriental y se ubicarán las taquillas, también se afectará parte de Homecenter (zona verde) para la ubicación de una taquilla, por ambos costados el acceso va ser a nivel peatonal con cruce semaforizado, en este sector algunos de los casos la afectación será parcial. En la esquina norte del Homecenter, se empieza a reducir el perfil vial a un carril de Transmilenio entre estaciones para optimizar el espacio de la geometría de la vía y minimizar la afectación predial, frente al salón comunal del barrio Los Ángeles se reduce la calzada vehicular para que hayan andenes más anchos, hacia la Primera de Mayo, no hay afectaciones.</p>			
<p>Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el señor Vladimir Cáceres con relación a que se realice un análisis más detallado, cuadra a cuadra, el arquitecto de la Consultoría Andres Guevara, retoma la presentación a partir de la Calle 37 sur, indicando que en ambos costados se ubicaran las taquillas, se realizará la afectación de un predio para la ubicación de la taquilla; se precisa que para la ubicación de las taquillas se requiere de unas afectaciones adicionales para que este inmobiliario no interfiera con las franjas de circulación de las ciclorutas o de peatones, en el costado oriental desde la Autopista Sur y hasta la Carrera Séptima, se implementará la red de ciclorutas y se mantienen las existentes. En la Calle 37 sur, se tiene afectación porque está la transición de estaciones, al pasar de una estación a otra. Entre la Calle 37 sur y la Calle 35 sur hay afectación predial en el costado oriental. Entre la Calle 35 sur y la Calle 34 sur queda lo existente, donde se ubica Imusa no se afecta; se aclara que el andén izquierdo o el andén occidental es de 5 metros y el andén del costado oriental es de 8 metros, solo va llevar cicloruta por el costado oriental.</p>			
<p>En la Calle 34 sur a la Calle 33 sur no hay afectación predial. En el parque, sector donde se ubica el salón comunal de los ángeles, no hay afectaciones, se está optimizando el espacio, por ninguno de los costados se tiene afectación. Entre la Calle 31 y 30 sur, no se tiene afectaciones prediales, se va de paramento a paramento en algunos casos como en la Cruz Roja Colombiana; frente a la Cámara de Comercio tampoco se tiene afectación, se está respetando los accesos a predios a lo largo de todo el corredor, se realiza un diseño del acceso hasta el paramento. En la parte donde se ubican las orejas manzana, llegando a la Primero de Mayo no se afectan predios del costado oriental, en el costado occidental se afectan la primeras casas del frente de corredor de la Carrera 68, donde se ubicara una taquilla, en este sector se inicia el ensanchamiento de la geometría dado que aquí viene el intercambiador modal con el proyecto Metro.</p>			
<p>Se precisa que el proyecto Metro contemplaba unos diseños iniciales, para lo cual se debió armonizar con el proyecto de la Carrera 68, adoptando los lineamientos y los conceptos de dicho diseño, donde se proyecta demoler el puente vehicular existente, para construir la línea del Metro. En la manzana del costado occidental se proyecta la futura línea férrea, que aún no está construida, en este sector se ubican las líneas de alta tensión, por lo cual los predios que se ubican en esta zona van a ser afectados. Siguiendo los conceptos del proyecto de Metro se van a tener pasos deprimidos, los cuales estarán abiertos las 24 horas, van a tener escaleras y sillas para personas con discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>			
<p>Se continúa con la Calle 27 sur y la 28 sur, se afectaran las 3 primeras casas para hacer los pasos peatonales deprimidos de conexión a la estación, la estación va quedar en la mitad de la glorieta de la Avenida Primero de Mayo, esta estación va a tener 10 metros de ancho, va ser más grande de las normales porque va tener unas comunicaciones con el proyecto del Metro, las afectaciones que puedan tenerse sobre la Primero de Mayo están a cargo del proyecto de Metro. Donde se ubica el CAI, en las primeras manzanas no va haber afectaciones prediales, lo mismo que al frente del conjunto residencial (costado occidental), se va hasta el paramento. En el costado oriental donde se ubica el CAI también hay una línea de alta tensión, por lo cual se afectarán la primeras casas para implementar el deprimido, a partir de la Avenida Primero de Mayo al norte por el costado oriental se tendrá afectación predial. Se aclara que Codensa tiene unas líneas de alta tensión, las cuales deben ser movidas o trasladadas sobre el mismo corredor de la Avenida 68, lo que implica un separador lateral y un ancho adicional, para poder brindar seguridad a las estaciones de Transmilenio y a los peatones.</p>			
<p>Teniendo en cuenta que se sale de un ancho de 10 metros de la estación de Transmilenio más los 3 metros que se necesita de la línea de alta tensión, más los andenes mínimos que exige el POT y por la geometría que se tiene que desarrollar, se tendrá una afectación sobre todos los predios que van sobre el corredor de la 68 completos sobre el costado oriental, es decir Milenta, la afectación es total, esto es desde la Primero de Mayo hasta la Calle 18 sur, se tendrá afectación por la ubicación del puente peatonal, geometría y la estación hasta la Calle 12 sur.</p>			
<p>En la intersección semaforizada, que está en la Calle 18 sur, se va mantener el giro izquierdo para ingresar al barrio Milenta, en este sector se ubicará una estación, por lo cual se presenta la afectación de predios, la razón del porque están afectados totalmente es porque se está considerando mejorar el índice de zonas verdes en la localidad, se están destinando estas zonas como franjas de control ambiental para potencializar este déficit que se tiene actualmente. En el costado oriental sobre la Calle 18 sur al costado norte se ubicará una taquilla y en el costado occidental al lado de la estación de servicio en la zona verde se ubicará otra taquilla para no afectar más predios; para la salida norte de la estación de Transmilenio de la Calle 18 sur se requiere un puente peatonal y por la geometría se afectaran predios, se colocara un cicloparqueadero de 105 cupos y al frente se implementara un parque. Después de la Calle 12 sur no se tendrá afectación predial por el costado oriental y occidental hasta llegar a la intersección semaforizada de la Calle 3.</p>			



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017 FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	
			Hoja de Acta N° 17
<p>En la Calle 3 tiene la connotación que inicialmente era un paso peatonal, el proyecto de la Carrera 68 lo dejará abierto y vehicular para tener acceso directo hacia la Boyacá, lo cual se había proyectado desde la etapa de factibilidad, la idea es mantenerlo pero en las esquinas se tiene una estación que es la de la Calle 1 donde se requirió la ubicación de un cicloparqueadero y las taquillas, por lo cual la casa de esquina de esta intersección se afecta al costado oriental y en el costado occidental, las 3 primeras casas del costado occidental se van a ver afectadas para ubicar este mobiliario; en la Calle 8 sur se hará un cruce semaforizado que permita el paso vehicular hacia el otro costado, actualmente no existe.</p>			
<p>La siguiente estación de Transmilenio, se ubicará en la Calle 8 sur, es una estación de tipo T1, sobre el costado occidental se va a tener afectaciones sobre las primeras casas, los primeros predios que están entre la Calle 8 sur hasta el Canal Fucha, es decir a la Calle 1 sur, sobre el costado oriental no va haber afectación en los predios ni en las zonas verdes, este sector se armonizará con un proyecto de ciclorutas que tiene el Acueducto para darle acceso a la estación de Transmilenio al norte, es una estación de un solo vagón de acuerdo con el alcance del contrato; sin embargo, se dejará el espacio para su ampliación, sobre el Canal del Fucha se dejará un ciclopuente peatonal que va tener un ancho de 6 metros para que sea mixto, es decir va ser segregado por unas barandas para el paso de peatones y el paso de bicusuarios, teniendo en cuenta que paralelo al canal del Fucha se va a realizar un proyecto que viene desde San Cristóbal, el objetivo es armonizarlo con este proyecto y darle la continuidad a las ciclorutas.</p>			
<p>Posteriormente, Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios del IDU, manifiesta que en Colombia se tiene unas normas con garantías, en ese orden de ideas no es cierto que de entrada se vaya a iniciar los procesos de expropiación. En Colombia hay un marco legal, procedimiento que se regula por estrictas normas de orden público, nuestros procedimientos están enmarcados en la ley 9 de 1989 y la ley 388 de 1997, todos los procesos de adquisición predial contemplan 3 etapas, la 1 etapa es la oferta de compra, la cual se hace con base en un avalúo comercial y con base en este avalúo se fija el precio del inmueble o de la actividad económica, esto está consignado en un acto administrativo que se denomina oferta de compra, luego viene una etapa de enajenación voluntaria ¿Qué es la enajenación voluntaria? es cuando el particular conoce cuanto le está ofreciendo el IDU por su predio, si la persona manifiesta su voluntad de acogerse a la enajenación voluntaria se procede hacer los actos escriturarios propios para la transferencia del inmueble, que todos conocemos como la venta.</p>			
<p>¿Qué pasa? como la persona tiene un término de 30 días a partir del momento en el que el IDU le notifica la oferta de compra, puede hacer sus análisis económicos y puede estimar el avalúo que hizo la unidad Administrativa especial de Catastro; se aclara que es el avalúo comercial no catastral, si la persona estima que tiene ciertas inconsistencias, el IDU procede hacer la revisión de la tasación del daño emergente y del lucro cesante, no solo se cancela como consecuencia del daño el valor del terreno y la construcción, sino también todas las actividades económicas que se desarrollen en los predios objeto de intervención en obra. Transcurrida la oferta donde se cuenta con 30 días para la enajenación voluntaria y donde la persona manifiesta si está de acuerdo o no con la venta o definitivamente se puede dar la expropiación de acuerdo con los procedimientos. Se invita a la comunidad a realizar lectura del capítulo 7 de la ley 388 del 97.</p>			
<p>En cuanto al tema del porque se va expedir un decreto para expropiar, no es del todo acertado porqué en Colombia existe desde el punto de vista jurídico dos procedimientos para expropiar, la vía judicial y la vía administrativa como lo contempla la Constitución Nacional, cuando es por vía judicial se necesita acudir a otro acto administrativo para iniciar los procesos que se adelantan ante un juez, pero cuando se va hacer por vía administrativa, es decir que el IDU es quien inicia y culmina todo el proceso de adquisición, aquí si es necesario un decreto que la ley nombra como especiales, condiciones de urgencia, es decir sin este decreto no se puede acudir a la actuación administrativa; no es cierto que sea un decreto para expropiar, es un decreto que es un acto administrativo de carácter general, es el insumo para poder expedir y denotar como administración Distrital, el proceso de enajenación voluntaria o expropiación administrativa, este es el proceso que se surte para efectos de adquirir predios por motivos de utilidad pública en el Distrito y en la nación.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>1. Un ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿Por qué se da una suspensión?</i> RTA: La Especialista Social de la Consultoría Gloria Fariás responde que, por ejemplo la suspensión que se dio de 19 días aproximadamente, entre los meses de abril y mayo, se debio a algunos ajustes que se presentaron en la etapa de factibilidad, esto con el fin de cumplir con los tiempos establecidos en el contrato y atender las observaciones para iniciar los estudios y diseños.</p>			
<p>2. Un ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿el ingreso y salida vehicular de la Calle 29 sur se cancela o cómo va quedar?</i> RTA: El arquitecto de la consultoría Andrés Guevara responde que tiene que entrar por el otro costado. Al respecto el ciudadano manifiesta que <i>"la comunidad se vería afectada porque se está impidiendo la movilidad vehicular, si se va ha ingresar un vehículo al fondo, cómo se va a sacar un carro si hay 3, 4 vehiculos en las otras casas, es decir quedamos totalmente bloqueados, en este caso puntualmente no estamos de acuerdo, legalmente no podemos decir que estamos hablando del bien común y bien particular, obviamente siempre prima el bien general, la Calle 29 sur no es una calle particular, es una calle pública, entonces estamos hablando del bien general, más no del bien particular, no estamos de acuerdo con que nos dejen bloqueada la Avenida 68 porque entran rutas de colegio, no estoy de acuerdo que nos vayan a sellar esa calle"</i>. Se aclara que la señalización y las implementaciones de tráfico se realizan de acuerdo a las evaluaciones que hacen los especialistas de esta área y la cuales son revisadas y aprobadas por movilidad.</p>			
<p>3. El señor Vladimir Cáceres pregunta <i>¿en Milenta la afectación predial es de una casa o de dos?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara responde que son las casas que están enfrentadas a la carrera 68, las posteriores no están siendo afectadas.</p>			

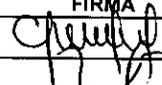
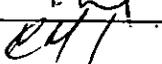
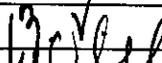
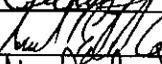
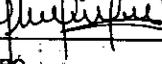
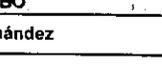
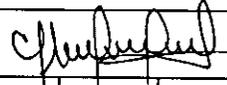
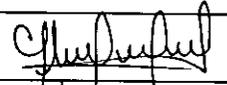
FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Acta N° 17
<p>4. Una Ciudadana (no se identifica) pregunta <i>¿me explica la Calle 41 sur?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara responde que en la Calle 41sur al costado oriental, las 7 primeras casas hacia el sur no van a ser afectadas y de la Calle 41 sur a la Calle 40 sur no hay afectación predial.</p>			
<p>5. Una Ciudadana (no se identifica) pregunta <i>¿en la intercesión que hay en la calle 40 sur, una calle vehicular, esa la tapan o sigue?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara manifiesta que todos los accesos a la troncal de la carrera 68, van a tener acceso con pompeyanos para que el bicusuario y el peatón no tenga que bajar las rampas, si no que todo sea a nivel, se prioriza el peatón y el bicusuario más no el vehículo, donde hay accesos semaforizados los cruces van a nivel no con pompeyanos.</p>			
<p>6. Una Ciudadana (no se identifica) pregunta <i>¿la calle 38 A costado oriental, qué afectación va tener?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara indica que entre la calle 38 B y la calle 38 A hay afectaciones parciales en toda la cuadra sobre la carrera 68, el primer predio es afectado por dos metros aproximadamente en su fachada. Complementa la profesional social del IDU manifestando que cada predio es diferente, por lo cual el proceso con cada persona es específico.</p>			
<p>7. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿Qué va a pasar en el puente de Venecia hacia el norte?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara responde que, debido al ensanchamiento de la vía y a la geometría del puente se realizará una afectación total de algunos predios y otros son parciales.</p>			
<p>8. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿esto ya queda así cierto?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara responde que inicialmente sí; sin embargo, falta que salgan las respuestas de Secretaría de Movilidad y de las empresas de servicios, en el caso de que se realicen observaciones se deben ajustar.</p>			
<p>9. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿me explica el diseño en la Autopista sur, en la 68 como quedara la proyección del puente y sobre los predios afectados por el costado oriental?</i> RTA. El arquitecto de la Consultoría Andrés Guevara responde que, el puente vehicular existente no cumple con las normas para el nuevo tráfico vehicular que se va a presentar, esto implica la construcción de un puente nuevo, por lo cual se realizara unas modificaciones al espacio para cumplir con todas las demandas vehiculares. Se demuele el puente existente. Se modifican todos los orígenes o destinos del puente para mejorar el tráfico vehicular. Por debajo del puente vehicular se continuara derecho hacia Venecia, se mantiene lo actual, debajo de este nivel se cuenta con unas zonas peatonales muy angostas por lo cual se ampliara la estructura de los deprimidos para dejar el accesos y los andenes más amplios. El retorno que viene de la Carrera 30 para volver a tomar hacia la Escuela General Santander se va a desplazar para poder dejar este andén y dejarlo con cicloruta; por encima del puente vehicular van a venir los de Transmilenio y por el deprimido continúan transitando los de Transmilenio a la troncal de la NQS, así mismo pasaran en este punto los carros mixtos, van a tener el giro izquierdo hacia la Avenida 68, la única modificación importante que hay es que los carros que venían del norte a coger hacia Soacha ya no van a tener ese conflicto con este paso, si no llega directamente sobre la parte central de la Autopista sur, por eso se está mejorando esta intersección; los predios que están sobre la Autopista sur como el casino no se están afectando.</p>			
<p>Por otra parte la profesional social del IDU Carolina Albarracín, reitera que el objetivo de la reunión es dar una información más avanzada; sin embargo, en las reuniones de finalización cuando se cuente con la aprobación de los diseños por parte de todas las entidades competentes, se informará a la comunidad los diseños definitivos. Se reitera que se cuenta con un mes aproximadamente para las aprobaciones por parte de las entidades; por lo cual es importante aclarar que las instituciones cuentan con tiempos para responder, en el caso de que se presenten observaciones y/o ajustes se solicita nuevamente al consultor para que realice los ajustes correspondientes.</p>			
<p>10. El señor Jorge Cáceres expresa <i>"hago parte de una veeduría que constituimos en defensa de las personas víctimas de Transmilenio por la 68, hemos venido en un proceso de dialogo con el IDU hace un año sobre este proyecto, algunas cosas han sido tratadas pero lo que nos angustia y nos desespera es que lo que hemos concertado no se ha desarrollado, nos angustia que a veces cuando le requerimos una información al IDU nos dice una cosa a nosotros, hemos buscado el apoyo de diferentes sectores políticos que no creen en Transmilenio como una opción válida para Bogotá, se hizo una audiencia pública sobre el tema ambiental donde nos acompañó el Concejal Celio Nieves, nos ha venido acompañando la concejal María Fernanda Rojas, que fue directora del IDU y que sabe mucho sobre el tema, entonces cuando le hacemos un requerimiento al IDU no lo responde uniformemente, lo cual es angustiante; la comunidad ha elaborado un derecho de petición tipo, para radicar 2000 derechos de petición el próximo viernes, donde se hacen 26 preguntas al IDU, en las investigaciones que se han realizado se ha encontrado que en el costado nororiental del cruce de la calle 80 con la avenida NQS, allí se construyó primero la troncal de la 80, mientras funcionaba esa troncal no hubo ningún problema, el problema se generó cuando se construye sobre la 30, ustedes se van a encontrar con que esos edificios se vienen hundiendo hacia un lado, ustedes ya preguntan a los propietarios de ese conjunto y nadie les ha respondido, que quiere decir que esos predios de quienes se quedaron ahí, no se nos va súper valorizar porque vamos a tener Transmilenio...</i></p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Acta N° 17
<p>...por otro el problema no es que esos predios se desvalorizaron totalmente y nadie en el Distrito les responde, yo veía aquí la angustia de algunas y algunos de si mi predio va ser afectado, no va ser afectado, quizás a los que les toque vender les va ir mejor, los que se van a quedar va venir una serie de consecuencias si no logramos, como le hemos dicho al IDU que lo único que perseguimos es que por supuesto que la ciudad progrese, que mejore pero que lo hagamos con claridad y con responsabilidad a la gente que durante muchos años ha construido estos barrios; estos barrios son el fruto del esfuerzo de muchas familias, se ha concertado con el IDU y que quedaron comprometidos los representantes del IDU a generar mesas de trabajo. Se manifiesta que una cosa que llaman culatas, que son unos muros que dan hacia las troncales, con unas entradas que se han vuelto baños públicos, escondederos de atracadores, se le ha dicho al IDU que esto no se vaya a repetir en la 68, el IDU es de la Administración Distrital, por lo cual deben convocar a las entidades del Distrito que tienen competencia y construyamos formulas con los dueños de esos predios que van a quedar seriamente afectados por que esas culatas es una generación de inseguridad, eso no se ha hecho, entonces qué ocurre si nosotros en este tramo final del cierre del contratista no nos pronunciamos como comunidad, vamos a quedar en una situación bastante difícil. El próximo miércoles la Concejal Maria Fernanda Rojas a las 4:00 pm en el Colegio Nuevo Chile ubicado en el barrio Milenta dará una conferencia con relación a la expropiación administrativa, teniendo en cuenta que en la respuesta que ha dado el Alcalde es sacar un acto administrativo, donde indica a los propietarios de la 68 con que va expropiar por vía administrativa".</p>			
<p>RTA. Carolina Albarracín profesional social del IDU responde que, se han realizado trabajos a nivel institucional, con los Concejos Locales de Gobierno en cada una de las localidades por donde atraviesa el proyecto, donde se reúnen representantes de cada una de las entidades del Distrito, se ha informado las características del proyecto y cuáles podrían ser los impactos tanto positivos como negativos. Se reitera que el Distrito es un todo y el IDU es una parte de este, pero se requiere de otras entidades e instituciones para el apoyo con el fin de generar beneficios en el proyecto; así mismo, se ha realizado mesas de trabajo con FENALCO con el acompañamiento de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el trabajo se va a realizar como una instancia institucional. La localidad de Puente Aranda es una de las localidades que tiene mayor afectación e impacto, por lo cual se está revisando con la Alcaldía, cuál es el alcance y competencia de cada entidad. En la etapa de construcción también se realiza una gestión social, la cual permite ir identificando los impactos antes, durante y después de la obra, los cuales pueden ser positivos y negativos; en la etapa de estudios y diseños se reconocen y desde el IDU se ha iniciado el trabajo institucional. Se informa que solo cuando se cuente con la aprobación de los diseños se inician a tomar decisiones.</p>			
<p>11. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿nos invitaron hacer parte de un comité IDU, porque no invitan a la comunidad a esas mesas de trabajo, para que escuchen a los ciudadanos y que los ciudadanos conozcamos que están trabajando?</i> RTA. Carolina Albarracín profesional social del IDU manifiesta que la reunión que se esta desarrollando es de comité IDU en el cual se presentan los avances; en cuanto a los temas institucionales, actualmente se están generando alianzas y se esta presentando el proyecto a cada una de las instituciones con el fin de iniciar a generar un plan de acción para minimizar los impactos que se producen.</p>			
<p>12. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿en la negociación, la oferta que hace el IDU con los predios, qué descuentos tiene? por ejemplo la retención en la fuente...</i> RTA. Carlos Mario Aramburo, abogado de la Dirección Técnica de Predios del IDU responde que, la ley establece la enajenación de predios cuando se hace de manera voluntaria, por motivos de utilidad pública no constituye ganancia ocasional ni genera retención en la fuente, es decir, no tiene impuestos adicionales porque la misma ley dio la extensión tributaria a la transferencia; cuando hay expropiación el IDU como agente retenedor tiene que aplicar las retenciones propias de los procesos, sin embargo, cuando se inician los procesos de enajenación voluntaria los cuales se realizan de forma personalizada, teniendo en cuenta que cada unidad social es dueño de su predio, a cada uno se le explica de manera puntual cuánto, cómo y que se le retiene respecto al pago que se va a efectuar del predio.</p>			
<p>13. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿nos dice que no hay impuestos nacionales?</i> RTA. Carlos Mario Aramburo, abogado de la Dirección Técnica de Predios del IDU, indica que esos son impuestos nacionales, pero existen unos impuestos Distritales que cuando se hacen los pagos, no sobre la compra, sino cuando las personas tiene el lucro cesante hay unas retenciones de orden nacional. Se reitera que el lucro cesante se realiza en el avalúo comercial, por ejemplo, las personas que son rentistas, las personas que tiene su industria en el inmueble se les va a pagar el daño ¿Qué es el daño? La indemnización está compuesta por el daño emergente y el lucro cesante, el daño emergente básicamente son los costos que genera haber comprado el predio, el terreno y la construcción y por el otro lado, tenemos lo que se denomina el lucro cesante, que son los ingresos que se dejan de recibir. El lucro cesante de acuerdo con la doctrina tributaria de la DIAN si esta sujeto a un porcentaje de practicar la retención a este.</p>			
<p>14. Un Ciudadano (no se identifica) expresa <i>"por ejemplo, mi predio vale según el avalúo catastral cifra redonda, 500 millones, pero hay 2 locales en ese predio que están debidamente arrendados, si el IDU va comprar de manera total mi predio cuánto pudiera ser la cifra que pudiera estar recibiendo por ese predio o sea lo digo de manera global esa cifra de 500 millones, usted me pudiera dar un aproximado de más o menos de como seria esto, cuanto es lo que me descuentan, de donde parte la base de la negociación, si es por el avalúo comercial o es de donde"</i> RTA. Ricardo Valencia de la Dirección Técnica de Predios del IDU, responde que el avalúo catastral no tiene nada que ver para efectos del cálculo del avalúo comercial, dentro de las funciones misionales de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital esta la del inventario de bienes e inmuebles en la identificación física, jurídica y económica, en la identificación económica está la determinación del avalúo catastral el cual se hace masivamente, es decir, calculan el valor de los suelos a partir de lo que se llama zonas homogéneas o espacios geográficos con características similares y los valores de las construcciones lo hacen de acuerdo a las tipologías constructivas teniendo en cuenta los usos, edades de las construcciones y otro tipo de variables; los avalúos catastrales sirven de base fiscal para los bienes inmuebles que tienen los municipios para adquirir sus ingresos, es diferente al avalúo comercial el cual se realiza por motivo de una actividad pública. Se reitera que el avalúo catastral se calcula de forma masiva, el avalúo comercial es un estudio técnico que se hace independientemente para cada predio, es por esto que el valor de lo comercial es diferente al catastral.</p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Acta N° 17
<p>Por otra parte se informa que el avalúo catastral solo determina el valor del suelo y de la construcción techada, el avalúo comercial reconoce el valor de las zonas duras, cerramientos, adecuaciones especiales, lo cual hace que el avalúo comercial tenga más elementos de valoración y de estimación que no tiene el avalúo catastral, es por esto que no se puede hacer una comparación entre el uno y el otro porque la finalidad es diferente, uno tiene finalidad fiscalizadora y se hace masivamente y el otro es para una negociación, por ejemplo, si se va a vender un predio por necesidad u otras razones, pero no se quiere perder dinero, uno va a una inmobiliaria y se solicita un avalúo comercial porque con base en esta evaluación técnica es con la que se soporta la persona para ofertar.</p>			
<p>Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios del IDU, complementa indicando que respecto a la tasación de los locales, se realizara como un todo dentro del avalúo comercial, pero la renta que se deja de percibir tendrá la persona que entrar a demostrar con los diferentes medios probatorios como son: los contratos de arrendamiento, la declaración de renta, si son comercios formales tiene que cumplir con todo lo que establece el código de comercio, el estatuto tributario y con base en esto, la Dirección Técnica de Predios efectivamente se les reconocerá.</p>			
<p>15. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿con base en eso entonces mi predio que supuestamente vale 500 millones para ustedes cuánto vale?</i> RTA. Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios del IDU, reitera que el predio que se menciona que vale 500 millones esta sujeto de un avalúo que hace la Unidad Administrativa de Catastro, para el pago por avalúo comercial se realiza una valuación del predio total en la parte interna, si existe una actividad económica se hace una tasación para efectos de daño emergente y lucro cesante, se realiza una evaluación total.</p>			
<p>16. Un Ciudadano (no se identifica) manifiesta <i>"existe el rumor de que si mi predio, vuelvo al ejemplo de los 500 millones según el proyecto me lo van a comprar todo, entonces resulta que el IDU ya no me va dar lo que vale sino que va partir de la base que vale 200 millones"</i>. RTA. Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios indica que esto no es cierto, la adquisición de predios por motivos de utilidad pública no es un negocio del Distrito, esto no es un negocio inmobiliario, esto se rige por unas normas de orden público tan garantistas que hasta para hacer los avalúos, la ley dice como se debe hacer y con quien se debe hacer.</p>			
<p>17. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿por ejemplo me dicen de mi predio me van a comprar solo dos metros, qué pasa con el otro pedazo que queda de casa?</i> RTA. Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios aclara que en el tema de las adquisiciones parciales, son siempre y cuando la parte restante sea desarrollable o si al hacer el corte no presenta defectos la construcción; dentro de la estimación de costos se establece, si soporta el fraccionamiento, se establece un costo adicional o un pago adicional que se denomina reposición de fachada.</p>			
<p>Ricardo Valencia de la Dirección Técnica de predios del IDU, manifiesta que en este caso de 2 metros si hay que hacer una readecuación arquitectónica de los espacios, esto también se reconoce, el IDU dentro del equipo económico tiene un especialista en estructuras quien hace la visita en cada inmueble que tiene afectación parcial, es donde se determinan los datos, recuperación de las fachadas y adecuaciones arquitectónicas a que haya a lugar, es decir, si estructuralmente no hay los reforzamientos mínimos para sostener la adecuación de la fachada, esto implicará comprar un espacio mayor de la construcción. Adicionalmente, la persona experta en patología de la construcción realiza la visita para verificar el tema estructural, si definitivamente no hay un soporte que garantice la estabilidad de la edificación, se debe comprar la totalidad del predio; por esto en algunas situaciones se compra parcialmente el suelo pero la totalidad de la construcción, se reconoce totalmente para que el propietario readecue el espacio remanente que le quedo, en otro inmueble en las condiciones que la persona desee.</p>			
<p>18. Un Ciudadano (no se identifica) expresa <i>"los que hicieron la vía de la Autopista sur, dejaron unos eslabones ¿por qué no se los venden a los que le sirven?, por qué eso se convierte en nidos de ratas y acumulación de indigentes"</i>. RTA. Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios manifiesta que, el IDU es consciente de todos esos predios remanentes, actualmente se está realizando una coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de revisar la norma urbanística para que las casas que quedaron con culatas puedan tener acceso o convertir esos predios en espacios públicos. También se está estudiando la viabilidad jurídica de sacar un paquete de venta de esos predios que solo le interesaran al colindante, porque no se puede vender de manera individual como se venden los predios de las entidades públicas, porque son predios no desarrollables. Por lo anterior, se está revisando como mitigar esta situación, que se permita venderlos, acometerlos con proyectos de espacio público o hacer paquetes de venta para las personas interesadas.</p>			
<p>19. Una Ciudadana (no se identifica) pregunta <i>¿según la reforma tributaria hay una tasación que el predio pase de 218 millones aplica también?</i> RTA. Carlos Mario Aramburo abogado de la Dirección Técnica de Predios responde que, la ley de financiamiento para estos efectos trae unas excepciones como es la venta para dotacionales públicos, en consecuencia está exento a la transferencia a titulo oneroso de los inmuebles que superen este tope, pero siempre y cuando se vayan a destinar para motivos de utilidad pública, no se genera si son predios superiores a este costo, no se aplica el impuesto al consumidor que es el impuesto de consumo.</p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Acta N° 17
<p>20. El señor Vladimir Cáceres expresa "yo quiero que ustedes me den un tiempo para hacer una relación entre Transmilenio y las socializaciones del plan de ordenamiento territorial que vienen haciéndose los últimos días en la localidad de Puente Aranda, seamos conscientes de lo que estamos a punto de perder con este proyecto, miremos en el caso de los empresarios, de los comerciantes, los comerciantes van a perder la acreditación de sus negocios, los empresarios difícilmente encontrarán un lugar donde puedan reubicarse nuevamente con el espacio y la vitrina que significa tener sus negocios sobre la carrera 68, hemos tenido algunas denuncias de comerciantes que estaban sobre la avenida Primera de Mayo con Villavicencio a los cuales también les dijeron que los iban a indemnizar, pero realmente lo que les dijeron fue una indemnización por 3 meses de arriendo y se pagará el trasteo para que se vayan para otro lugar; en segundo lugar cuales serían las dificultades, los que pierden los propietarios de los predios, en primer lugar el propietario pierde su casa, ahora en cuanto hay una metodología jurídica para que se determine el valor del predio ya ha habido denuncias por ejemplo en la carrera 7, donde se perfila que pase Transmilenio por la carrera 7...</p>			
<p>ustedes pueden buscar en caracol radio y televisión fácilmente pueden encontrar esa noticia y es que los propietarios de esos predios denunciaban que el monto que les estaban ofreciendo por sus predios estaba 100 o hasta 200 millones de pesos por debajo de los valores comerciales, esta es una denuncia que se está presentando allí, entonces lo primero es que usted sale de su casa, pierde su casa y corre el riesgo que no le paguen el valor comercial eso no está escrito en ningún lado aunque este la metodología, ya hay hechos suficientes que hacen dudar a los propietarios de que efectivamente eso vaya a ocurrir, lo otro es que prácticamente todos los predios que están sobre la 68 entre la Calle 13 y la Autopista sur todos tienen locales en arrendamiento, esas son rentas con las cuales han hecho crecer a sus hijos, le han dado estudio, universidad, etc. y que viven de eso, para algunas personas son su único ingreso, un local puede costar \$ 1800.000 - \$ 2.000.000, algunos esquinero pueden costar 3, 4 millones dependiendo del tamaño, esas rentas las van a perder y no las van a volver a conseguir nunca, nunca van a volver a tener un predio como el que están a punto de perder, en ningún lugar de Bogotá van a encontrar un predio de las dimensiones que tienen hoy, es decir es un detrimento patrimonial significativo para muchas personas. Ahora supongamos que les paguen los 500 millones de pesos pero donde van encontrar una casa de esas dimensiones en ningún lado, tiene que mirar si en un apartamento, ahora la afectación familiar que también es muy importante, nosotros vivimos en estos barrios hace 30, 40 años, algunos crecieron allí, otros llegaron allí y construyeron sus casas, crearon una comunidad, crearon unos vecinos, crearon una cotidianidad, crearon unas costumbres, salir de esa cotidianidad para una persona mayor es algo cruel porque usted está acostumbrado a estar en su casa y de repente en un lugar distinto al que ha estado durante 40 años...</p>			
<p>y que puede ser un apartamento pues depende de donde lo escoja, no es lo mismo estar en una casa que un apartamento, ese cambio cultural, cotidiano, comunal, es fuerte para nuestra vida en comunidad, porque es cambiar radicalmente el contexto donde vivimos, entonces cual es la relación de todo esto con el POT, todos los corredores de Transmilenio y por donde va pasar el Metro elevado, todos los barrios colindantes a esos proyectos entran en renovación urbana, es decir, hoy por ejemplo no se puede construir edificios de 8 pisos y de 12 pisos, el POT (plan de ordenamiento territorial) que aprobarían ahora, cambian el uso de suelo de esos barrios o algunas partes de los barrios para que se puedan construir esos edificios para construir viviendas, entonces el caso más dramático que se va vivir con respecto a eso es el caso del barrio Milenta, que va sufrir una modificación de uso del suelo, en Milenta se viene la construcción de edificios de 8 y 12 pisos porque está muy cerca a la Primera de Mayo por donde va el Metro, está por la 68 y en 8 años la perspectiva de la Administración Distrital es que por la Avenida del Ferrocarril se construya otra troncal de Transmilenio....porque impulsan esa renovación urbana sobre Transmilenio, sobre el Metro y en estos corredores, por una sencilla razón porque necesitan generar la demanda que requiere el Metro y requiere Transmilenio, entonces uno podría decir que Transmilenio es la punta del iceberg con lo que se viene en el plan de ordenamiento territorial y el proyecto de ciudad que está impulsando el Alcalde con el cual quiere pasar por encima de todo el mundo, es decir quiere pasar por encima de sus predios, de su historia familiar, de su patrimonio y así como están haciendo aquí por la 68 también lo están haciendo sobre la carrera 7, se viene una extensión de Transmilenio por las américas, otra extensión de Transmilenio sobre la calle 13, algunos son industriales, el plan de renovación urbana, la parte industrial de Puente Aranda donde está la cárcel modelo...</p>			
<p>... donde esta Pensilvania prácticamente todo esto entra en renovación urbana, es decir, es un plan de ordenamiento territorial ajustado a la medida de los intereses del negocio del monopolio del transporte público en Bogotá y por el otro lado le modifican el uso del suelo a los territorios para que las inmobiliarias puedan empezar a invertir porque hoy no lo pueden hacer, algunos vecinos constituimos con mucho esfuerzo. Algunos conocen el comité no Transmilenio por la avenida 68, tenemos diferencias con el Alcalde sobre el modelo de ciudad y el modelo de transporte, este Transmilenio que él perfila para los próximos 100 años no es lo que merece Bogotá, no es el Metro que necesita Bogotá por esa razón la afectación predial patrimonial que va tener, nosotros hemos tomado la decisión de demandar mediante una acción popular este Transmilenio por la carrera 68 y necesitamos el apoyo de todos para echar para atrás este proyecto".</p>			
<p>Finalmente, Carolina Albarracín profesional social del IDU indica que siempre se ha dado toda la información correspondiente al proyecto, se ha garantizado el derecho a la información lo cual es muy importante; así mismo, la entidad esta dispuesta a atender todos los requerimientos de la comunidad y a informar de forma específica. De acuerdo con lo anterior agradece la participación de la comunidad en esta reunión, así como sus preguntas.</p>			

CP

FORMATO				 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD				
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 9:00 am		Hoja de
FECHA: 6 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am		Acta N° 17
COMPROMISOS ADQUIRIDOS				
COMPROMISO		RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Ninguno				
FIRMAS				
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Carolina Albarracín		IDU - OTC		
Liliana Torres		Dirección Técnica de Predios - IDU		
Carlos Mario Aramburo		Dirección Técnica de Predios - IDU		
Ricardo Valencia		Dirección Técnica de Predios - IDU		
Andrés Villalobos		Dirección Técnica de Predios - IDU		
Monica Contreras		Interventoría		
Andrés Guevara		Arquitecto de Urbanismo - Consultoría		
Gloria Farias		Especialista Social de la Consultoría		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE	Gloria E. Farias	Gloria E. Farias	Aida Hernández	
CARGO	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Interventoría	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Presentación, Planilla de Asistencia y Registro fotográfico.
				CANTIDAD: 3